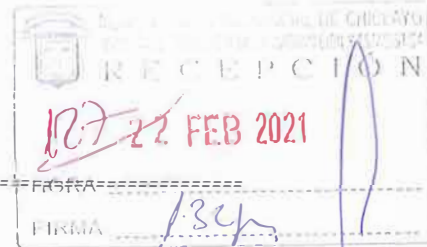




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Reg. N°:	843765
Exp. N°:	358466

MEMORANDO MULTIPLE N° 017 - 2021/MPCH/GIP

A : Lic. SALOMON ERNESTO CHANDUVI PIÑA.
Gerente de Administración – MPCH.

Abog. JOSE GERMAN FLORES CABANILLAS.
Gerente de Asesoría Jurídica – MPCH.

Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA.
Gerente de Secretaría General – MPCH.

Ing. ALBERTO ENRIQUE SAMILLAN AYALA.
Gerente de Tecnología de la Información y Estadística – MPCH.

Econ. JOSÉ LUIS PERLECHE RAMOS.
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MPCH.

Lic. SALOMON ERNESTO CHANDUVI PIÑA.
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial (– MPCH).

Ing. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS.
Sub Gerente de Estudios y Proyectos – MPCH.

Ing. JUAN CARLOS OJEDAAYESTA.
Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios – MPCH.

Ing. RAUL ANDERSON OLANO GUEVARA.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – MPCH.

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 012-2021-MPCH/GIP.

OBRA : “Reparación de Vereda; en el (la) calle Alfonso Ugarte, Juan Cuglievan, Alfredo Lapoint, 7 de enero, Cristóbal Colon, Leoncio Prado, Vicente de la Vega, Lora y Cordero, San José y Elías Aguirre del Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque”.

FECHA : Chiclayo, febrero 18 del 2021.

Expreso a ustedes mi saludo cordial, al mismo tiempo remito a su Despacho la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 012-2021-MPCH, de fecha 18 de febrero del 2021, en la cual se RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. DANIELCUBAS CAYAO, con C.I.P. N° 41648, en calidad de INGENIERO RESIDENTE de la Obra: “Reparación de Vereda; en el (la) calle Alfonso Ugarte, Juan Cuglievan, Alfredo Lapoint, 7 de enero, Cristóbal Colon, Leoncio Prado, Vicente de la Vega, Lora y Cordero, San José y Elías Aguirre del Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque”, con Código Único N° 2452410, bajo la modalidad de Administración Directa, en virtud a los argumentos y dispositivos legales, expuestos en la Resolución Adjunta.

Artículo Segundo: DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. ARMANDO JOSÉ MORENO PAREDES, con C.I.P. N° 234531, dispuesta en la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 011-2021-MPCH/GIP de fecha 09.02.2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MHMW/G.GIP.
dta – Asist. GIP.
C.c. Archivo.
Adj.: Folios (04)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Arq° MANUEL HELMUT MECHAN WONG
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Reg. Doc.	843641
Reg. Exp.	358466
FOLIOS	03

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 012 - 2021-MPCH/GIP

Chiclayo,

18 FEB 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO:

VISTO:

La Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 011-2021- MPCH/GIP de fecha 09 de febrero del 2021 (Registro N° 838967 – Expediente N° 358466) e Informe N° 097 - 2021-MPCH/GIP/SGOPC (Registro N° 841237 – Expediente N° 358466), de fecha 15 de febrero del 2021 emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios respecto a la Obra "REPARACION DE VEREDA; EN EL (LA) CALLE ALFONSO UGARTE, JUAN CUGLIEVAN, ALFREDO LAPOINT, 7 DE ENERO, CRISTOBAL COLON, LEONCIO PRADO, VICENTE DE LA VEGA, LORA Y CORDERO, SAN JOSE Y ELIAS AGUIRRE DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CODIGO UNICO N° 2452410.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo previsto en el art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que concordante con los art. 38, 39, 40 y 41 de la referida norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por los órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros y con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 018-2019- MPCH/GIP de fecha 01 de Agosto del 2019, se ha resuelto aprobar el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "Reparación de vereda; en el (la) Calle Alfonso Ugarte, Juan Cuglievan, Alfredo Lapoint, 7 de Enero, Cristóbal Colon, Leoncio Prado, Vicente de la Vega, Lora y Cordero, San José y Elías Aguirre del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", con Código Único N° 2452410, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 553,862.65 (quinientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y dos con 65/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendario.

Que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 011-2021- MPCH/GIP de fecha 09 de febrero del 2021 (Registro N° 838967 – Expediente N° 358466), se resolvió designar al Ing. Armando José Moreno Paredes, con C.I.P N° 234531, en calidad de INGENIERO RESIDENTE de la Obra "REPARACION DE VEREDA; EN EL (LA) CALLE ALFONSO UGARTE, JUAN CUGLIEVAN, ALFREDO LAPOINT, 7 DE ENERO, CRISTOBAL COLON, LEONCIO PRADO, VICENTE DE LA VEGA, LORA Y CORDERO, SAN JOSE Y ELIAS AGUIRRE DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CODIGO UNIFICADO N° 2452410, bajo la modalidad de Administración Directa.

Sin embargo, mediante Informe N° 097 - 2021-MPCH/GIP/SGOPC (Registro N° 841237 – Expediente N° 358466), de fecha 15 de febrero del 2021 emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios, solicita se emita acto resolutivo, proponiendo al servidor civil, Ing. Daniel Cubas Cayao con C.I.P N° 41648 en calidad de Ingeniero Residente de la obra en cuestión, en virtud de que al Ing. Armando José Moreno Paredes, con

C.I.P N° 234531, se le está proponiendo como Supervisor de la Actividad del Programa Trabaja Perú, denominada "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de vías del C.P. Fanny Abanto del Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque", con Código 2400001514, según lo requerido mediante Informe N° 089 - 2021-MPCH/GIP/SGOPC (Registro N° 840849 - Expediente N° 397987), de fecha 13 de Febrero del 2021.

Que mediante Directiva N° 02-2012-MPCH/GIP - Normas para supervisar en la ejecución de proyectos de inversión pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo se establece los criterios y procedimientos Técnicos-Administrativos que regulan el accionar del profesional que ejerce las funciones del Ingeniero Residente en el desarrollo de la ejecución de Proyectos de Inversión Pública que se ejecutan por la modalidad de Administración Directa, Convenio y Contrata en la Municipalidad Provincial de Chiclayo y, que complementa las disposiciones vigentes relacionadas con la contratación, ejecución y mantenimiento de obras públicas.

Que la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Ejecución de las obras públicas por Administración Directa, en su art. 6 y 7 regula que:

##

6. La entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.

7. La Entidad designará al Ingeniero Residente, responsable de la ejecución de la obra en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente".

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 190 - 2020-MPCH/A de fecha 28 de Febrero del 2020, se resuelve en su Artículo Primero "ACLARAR la Resolución de Alcaldía N° 577-2019-MPCH en los siguientes extremos:

"ARTÍCULO QUINTO:

3. Designar al inspector o supervisor y residente, según corresponda en caso de obras ejecutadas para administración directa o contrata, conforme a Ley".

Que en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutivo.

Que, por las consideraciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, art. 82 y 88 del ROF - Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPCH, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPCH y Decreto de Alcaldía N° 013 - 2020-MPCH/A y art. Primero de la Resolución de Alcaldía N° 190-2020-MPCH/A de fecha 28 de Febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al ING. CIVIL DANIEL CUBAS CAYAO, con C.I.P N° 41648, en calidad de INGENIERO RESIDENTE de la Obra "REPARACION DE VEREDA; EN EL (LA) CALLE ALFONSO UGARTE, JUAN CUGLIEVAN, ALFREDO LAPOINT, 7 DE ENERO, CRISTOBAL COLON, LEONCIO PRADO, VICENTE DE LA VEGA, LORA Y CORDERO, SAN JOSE Y ELIAS AGUIRRE DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CODIGO UNIFICADO N° 2452410, bajo la modalidad de Administración Directa, en virtud a los argumentos y dispositivos legales expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Armando José Moreno Paredes, con C.I.P N° 234531, dispuesta en la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 011-2021-MPCH/GIP de fecha 09 de Febrero del 2021.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que las funciones del Ingeniero Residente designado en el artículo primero, se encuentran establecidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva N° 02-2012-MPCH/GIP, las cuales deberá asumirlas bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Daniel Cubas Cayao, Ing. Armando José Moreno Paredes, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras Públicas y Convenios, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, y Secretaría General para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
MANUEL HELMUT MECHAN WONG
GERENTE

C.C.
Alcaldía
G. Municipal
G. Infraestructura Pública
G. Administración y Finanzas
Sub G. Logística y Control Patrimonial
G. Asesoría Jurídica
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Tecnología de la Información y Estadística
G. Secretaría General
Sub G. Supervisión y Liquidación de Obras
Sub G. Obras Públicas y Convenios
Sub G. Estudios y Proyectos
Órgano de Control Interno - OCI
Archivo